



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 91/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 159/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA LICITACIÓN PRIVADA N° 2/23 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO Y ESTRUCTURAS MÓVILES CORSOS POPULARES "MATECITO" 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cultura Silvana FERRARI, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO, y ESTRUCTURAS MÓVILES para desarrollar los Corsos Populares "Matecito", a desarrollarse los días 20 y 27 de enero, y los días 3, 10 y 17 de febrero del año 2023 en el predio comprendido en Avenida Cándido Irazusta entre calles España y Montevideo, organizado por este municipio a través de diferentes áreas.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 242 de fecha 05/01/2023, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).

Que a fs. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-96, de fecha 06/01/2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 6/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Cultura.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la CONTRATACIÓN del SERVICIO DE SONIDO y ESTRUCTURAS MÓVILES podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 2/2023, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 16 de enero del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO, y ESTRUCTURAS MÓVILES para desarrollar los Corsos Populares "Matecito", a desarrollarse los días 20 y 27 de enero, y los días 3, 10 y 17 de febrero del año 2023 en el predio comprendido en Avenida Cándido Irazusta entre calles España y Montevideo, organizado por este municipio a través de diferentes áreas.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 16 de enero del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal